**Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**30 de octubre de 2026.**

**13:30 horas.**

## Orden del Día

**I.** Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.

**II.** Lectura y aprobación del Orden del Día.

**III.** Lectura, discusión y en su caso, aprobación y validación del acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto de fecha 21 de octubre del año 2026;

**IV.** Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

**IV. 1.** Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2026 consistente en eximir el 100% del pago de los derechos de Constancia de alineamiento y asignación de número oficial, Cédula Informativa de Zonificación, Licencia de uso de suelo siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Opinión Técnica de Riesgo de Protección Civil de Zona de Riesgo para la Construcción de las viviendas de Protección Civil, Licencia de Construcción; al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

**IV. 2.** Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal la Campaña de Regularización “El Buen Fin” que va dirigida a:

1. Propietarios o poseedores que se presenten a regularizar sus adeudos de impuesto predial durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, a efecto de condonar hasta el 50% del impuesto que resulte aplicable de los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores;

2. Propietarios o poseedores de inmuebles cuyo uso sea habitacional, sujetos al pago de impuesto predial que se presenten a manifestar sus construcciones a efecto de condonar hasta el 50% del pago de las diferencias de construcción que resulten aplicables de los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores;

Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realicen en una sola exhibición, y solicitando que el periodo de la condonación sea aplicable a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del año 2026;

**V.** Asuntos Generales; y

**VI.** Clausura de la Sesión.

NICOLÁS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027